

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 26 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se hace público acuerdo de inicio de expediente sancionador.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se cita a continuación el siguiente acuerdo de inicio.

Expediente: E.S. 01/2013-MA.

Interesado: Residencia Santa Ana, S.C.

Infracción: Infracción Grave, tipificada en el art. 52.k) de la Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores.

Lugar de la infracción: Centro Residencia Santa Ana, sito en C/ P.R. Arroyo Bujía, núm. 4, Álora (Málaga).

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Fecha resolución: 29 de octubre de 2013.

Sanción: Multa de seis mil diez con trece euros (6.010,13 €).

Se advierte al interesado que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, para aportar ante el instructor cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Se comunica igualmente al interesado que para el conocimiento íntegro de dicho Acto podrá comparecer en el Departamento Jurídico de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, sito en la Avenida Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Málaga, 26 de diciembre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.